



PERÚ

Ministerio de Cultura

Despacho Viceministerial  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Dirección General de  
Patrimonio Arqueológico  
Inmueble

# GUÍA PARA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS – CIRA

---

DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES

2017



## **GUÍA PARA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)**

### **I. INTRODUCCIÓN**

Con la finalidad de garantizar la protección del Patrimonio Cultural de la Nación durante la ejecución de proyectos de inversión pública y/o privada, a través del Decreto Supremo N.º 054-2013-PCM se aprobaron disposiciones especiales para el desarrollo del procedimiento de expedición del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA, las que fueron recogidas y desarrolladas en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 003-2014-MC.

En el artículo 55 del citado Reglamento, se detallan los requisitos que debe contener la solicitud de expedición del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA, los cuales a su vez se encuentran consignados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 001-2015-MC (Procedimiento N.º 7).

Uno de los requisitos del citado procedimiento consiste en la presentación de un expediente técnico que contenga un plano de ubicación georreferenciado del proyecto de inversión, un plano perimétrico del ámbito de intervención y una memoria descriptiva. Es por ello que, con la finalidad de facilitar al administrado la elaboración del expediente para la expedición del CIRA, así como su calificación por parte del personal del Ministerio de Cultura, se ha considerado pertinente elaborar la presente guía, la cual contiene el detalle de las características que se deben observar para la presentación y evaluación del expediente técnico, mientras que el procedimiento para la obtención del CIRA se encuentra regulado en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.

### **II. OBJETIVO**

La presente guía tiene por objetivo establecer las pautas que deben seguir los administrados (personas naturales o jurídicas) para elaborar y presentar el expediente técnico a fin de solicitar la expedición del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA, así como establecer los criterios que debe observar el personal del Ministerio de Cultura durante la evaluación de la documentación presentada.

### **III. BASE LEGAL**

- Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N.º 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N.º 054-2013-PCM, que aprueba las disposiciones especiales para los procedimientos administrativos de autorizaciones y/o certificaciones para los proyectos de inversión en el ámbito del territorio nacional.
- Decreto Supremo N.º 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N.º 003-2014-MC, que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.
- Decreto Supremo N.º 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura.



- Decreto Supremo N.º 011-2016-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28296.
- Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

#### IV. ALCANCE

La presente guía está dirigida a los administrados (personas naturales o jurídicas) que soliciten la expedición de un Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA ante el Ministerio de Cultura.

Así también, resulta de observancia obligatoria para el personal de la Dirección de Certificaciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la sede central y de las Direcciones Desconcentradas de Cultura que tienen a su cargo la expedición del CIRA.

#### V. CRITERIOS QUE DEBERÁ APLICAR EL PERSONAL TÉCNICO

La Dirección de Certificaciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y las Direcciones Desconcentradas de Cultura que tienen a su cargo la expedición del CIRA son las responsables de la aplicación de la presente guía.

Durante la evaluación de las solicitudes de CIRA, los criterios a aplicar por parte del personal de la Dirección de Certificaciones y de las Direcciones Desconcentradas de Cultura serán los mismos que figuran en la presente guía, por lo que no se podrá solicitar que los administrados incluyan otras especificaciones técnicas en el plano de ubicación georreferenciado del proyecto de inversión, en el plano georreferenciado del ámbito de intervención del proyecto, o en la memoria descriptiva del proyecto.

Al respecto, debe tomarse en consideración que no puede exigírsele al administrado más requisitos de los previstos en el TUPA. Asimismo, sin perjuicio de las observaciones a la documentación presentada que pudieran haber sido efectuadas por la unidad de recepción documentaria conforme a lo establecido en el artículo 134 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; se deberá realizar una revisión integral del cumplimiento de todos los requisitos de la solicitud de expedición de CIRA y, en una sola oportunidad y en un solo documento, formular todas las observaciones y los requerimientos que correspondan para la subsanación documental correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la citada norma.

#### VI. CONTENIDO

El artículo 55 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (RIA) y el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Cultura señalan como requisitos para la solicitud de expedición del CIRA los siguientes:

##### 6.1. Formato de solicitud

Deberá llenarse el formulario FP01DGPA o un documento que contenga la misma información.



Sobre el particular, se precisa que los datos del solicitante deberán ser consignados en el formulario en letra legible; asimismo, deberán llenarse cada uno de los recuadros presentes en el referido documento.

Se consignará la dirección de notificación, para cuyo efecto se sugiere que el administrado verifique la dirección a notificar con la finalidad de remitir de manera oportuna la documentación generada por las unidades orgánicas encargadas de la expedición del CIRA. En caso que el interesado cambie de dirección en el trascurso del procedimiento, deberá comunicar dicho acto oportunamente.

Así también se indicará un número telefónico de contacto y persona a contactar, en caso de corresponder a una central telefónica se detallará, además, el número de anexo.

Por otro lado, si el interesado desea recibir las notificaciones en su correo electrónico (e-mail), deberá indicar este y marcar el recuadro correspondiente. Verificar su correcta escritura.

Finalmente, se deberá indicar una breve descripción del pedido, número completo del comprobante de pago, fecha del comprobante de pago, monto pagado y número de resolución que aprueba el informe final del proyecto de intervención arqueológica (de ser el caso) y marcar la documentación que se adjunta.

## **6.2. Plano de ubicación georreferenciado del proyecto de inversión, presentado en coordenadas UTM, zona geográfica, Datum WGS84, firmado por un ingeniero o arquitecto (Guía N.º 1, Formato N.º 1)**

El plano de ubicación deberá contener dos esquemas: 1) distrital, y 2) de ubicación inmediata del área física del proyecto de inversión.

El esquema distrital es de propósito general, por lo que solo representa las unidades político-administrativas –provincia(s) y distrito(s)– en las cuales se enmarca físicamente el proyecto de inversión.

Por su parte, la representación principal (de ubicación) del plano está constituido por un mapa de ubicación inmediata del área física del proyecto de inversión y debe representar gráficamente los principales elementos que conforman el área a intervenir, tales como vías de comunicación, entidades de población, hidrografía, relieve, entre otros, con precisión adecuada a la escala y estableciendo características de localización que permitan articular la cartografía de considerables extensiones de terreno. Durante la edición se incorporarán todos los textos necesarios, tales como toponimia, nombres de vías, edificios públicos, etc. La Información mínima a contener estará sobre la base de los detalles cartográficos procedentes de las cartas nacionales, escala 1:100, 000.

Finalmente, el administrado podrá distribuir en el plano de ubicación los esquemas y membrete indicados de acuerdo a sus necesidades, pero no podrá dejar de incluirlos.

Así, en el plano de ubicación georreferenciado del proyecto se deberá indicar:



**Membrete:** Incluir el nombre del proyecto (el cual deberá concordar con lo indicado en la memoria descriptiva), zona de proyección UTM, cuadrícula UTM, datum, sistema de proyección cartográfica, ubicación política (departamento, provincia, distrito) y número de plano.

**Esquema distrital:** Indicar escala numérica, escala gráfica, grillado, etiquetado de coordenadas, sistema de proyección cartográfica, zona UTM, datum, cuadrícula, norte de cuadrícula y provincia. Destacar el distrito donde se ubica el proyecto de inversión.

**Esquema de ubicación del ámbito de intervención:** Añadir la representación gráfica del ámbito físico del proyecto y señalarla con una flecha y/o llamada. Indicar escala gráfica y numérica, cuidando que ambas concuerden. Finalmente, se añadirá el norte de cuadrícula y grillado norte y este con sus respectivas etiquetas de coordenadas.

La función de este esquema es ubicar en el espacio el área a certificar y los accesos, a fin de localizarlos durante la inspección ocular, por lo que los datos ahí vertidos deberán corresponder a la realidad. Por ello, se deberán definir en él los accesos y la morfología del terreno. La Información mínima a contener estará sobre la base de los detalles cartográficos procedentes de las cartas nacionales, escala 1:100, 000.

El tamaño de la letra y los números deberá ser adecuado para una lectura óptima del plano. La escala a utilizar deberá permitir una adecuada lectura del plano.

El plano de ubicación georreferenciado del proyecto de inversión deberá estar firmado por un ingeniero o arquitecto.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble



Guía N.º 1: Plano de ubicación georreferenciado del proyecto de inversión



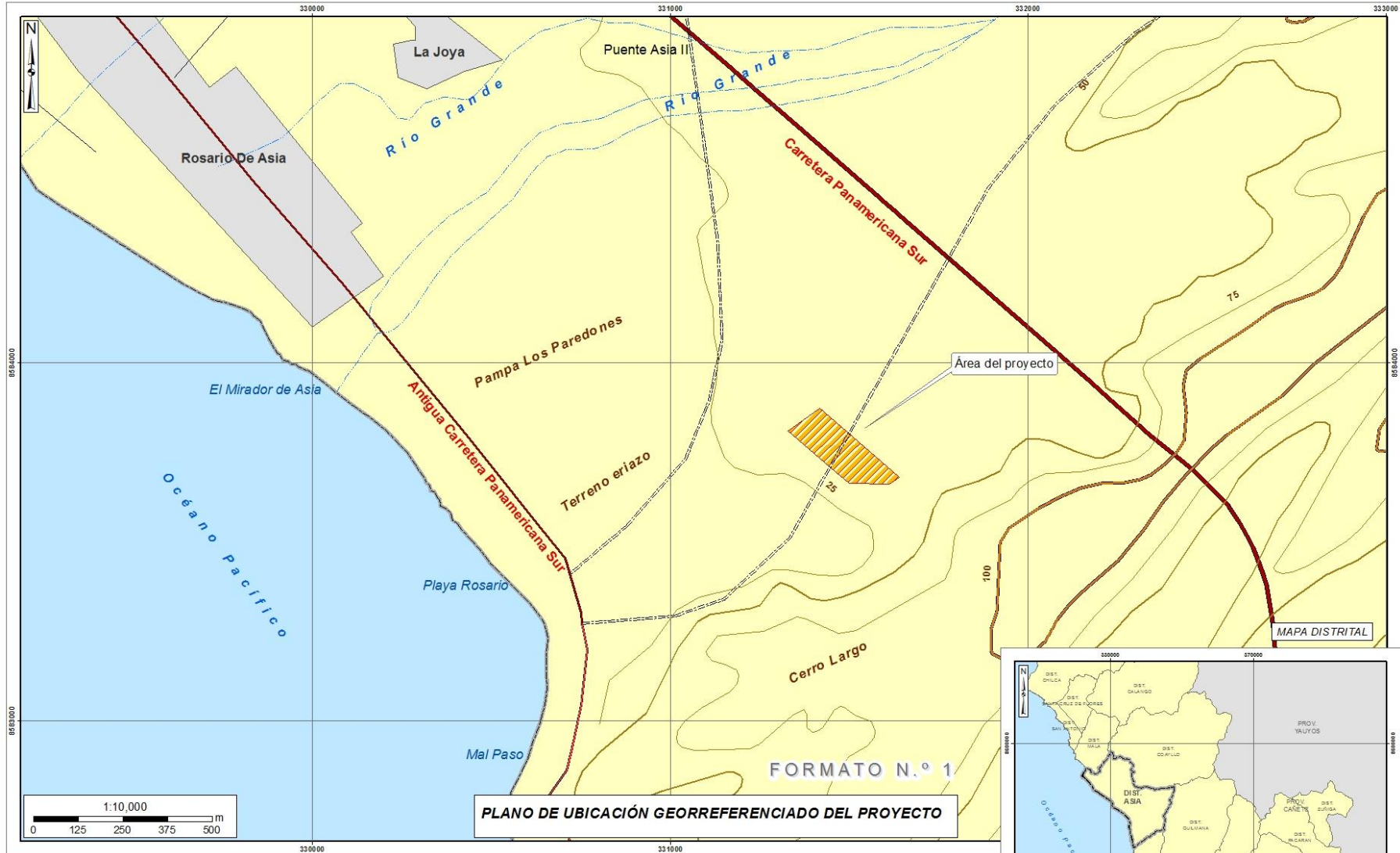


PERÚ

Ministerio de Cultura

Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble



**Proyecto de vivienda  
LOS EUCALIPTOS**

**PLANO DE UBICACIÓN**

|                       |                      |                   |
|-----------------------|----------------------|-------------------|
| Departamento:<br>Lima | Provincia:<br>Cañete | Distrito:<br>Asia |
|-----------------------|----------------------|-------------------|

**PLANO:  
U-01**

Datum:  
World Geodetic System 84  
Sistema de proyección cartográfica:  
Universal Transversal de Mercator (UTM)  
Zona UTM: 18S  
Cuadrícula: L



**Formato Nº 1: Plano de ubicación**

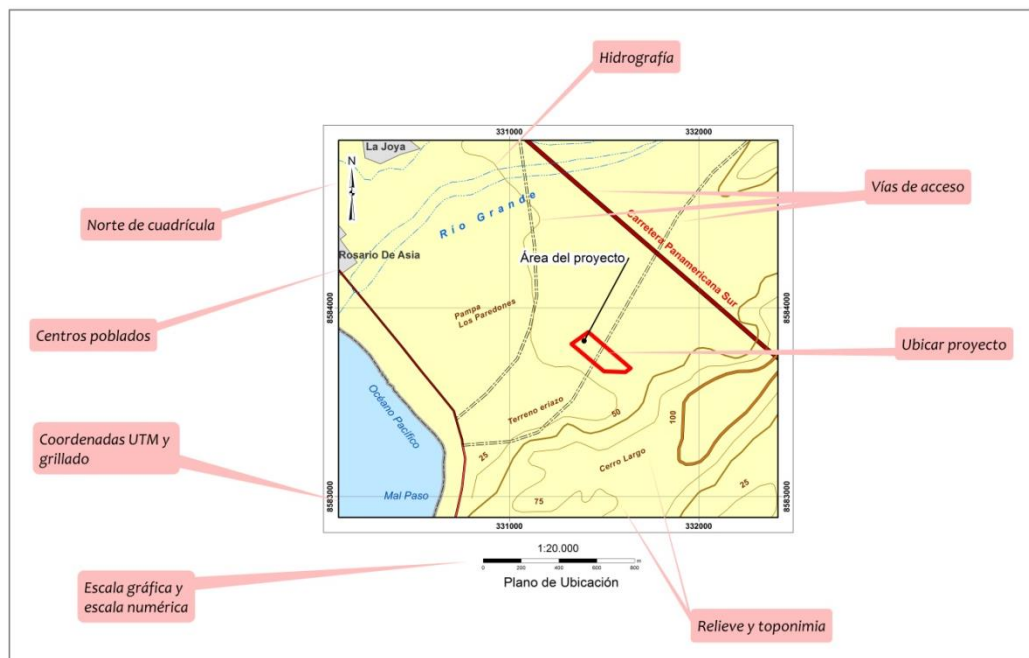
**6.3. Plano georreferenciado del ámbito de intervención del proyecto (área a certificar), presentado en coordenadas UTM, Datum WGS84, firmado por un ingeniero o arquitecto (Guía N.º 2, Guía N.º 3, Formato N.º 2, Formato N.º 3)**

**a) De la información marginal**

**Esquema de ubicación del ámbito de intervención**, en escala y formato adecuados al área a representar; es decir, que permita su lectura ágilmente. Se debe añadir la representación gráfica del ámbito físico del proyecto y señalarla con una flecha y/o llamada. Indicar también la escala gráfica y numérica, cuidando que ambas concuerden. Finalmente, se añadirá el norte de cuadrícula y grillado norte y este con sus respectivas etiquetas de coordenadas.

La función del esquema de localización es ubicar en el espacio el área a certificar y los accesos, a fin de localizar durante la inspección ocular el área materia de certificación, por lo que los datos ahí vertidos deberán corresponder a la realidad. Por ello, se deberán definir en él los accesos y la morfología del terreno.

El tamaño de la letra y de los números deberá ser adecuado para realizar una lectura óptima del plano.



Ejemplo N.º 1: Información mínima que debe contener el esquema de ubicación del plano georreferenciado del ámbito de intervención del proyecto



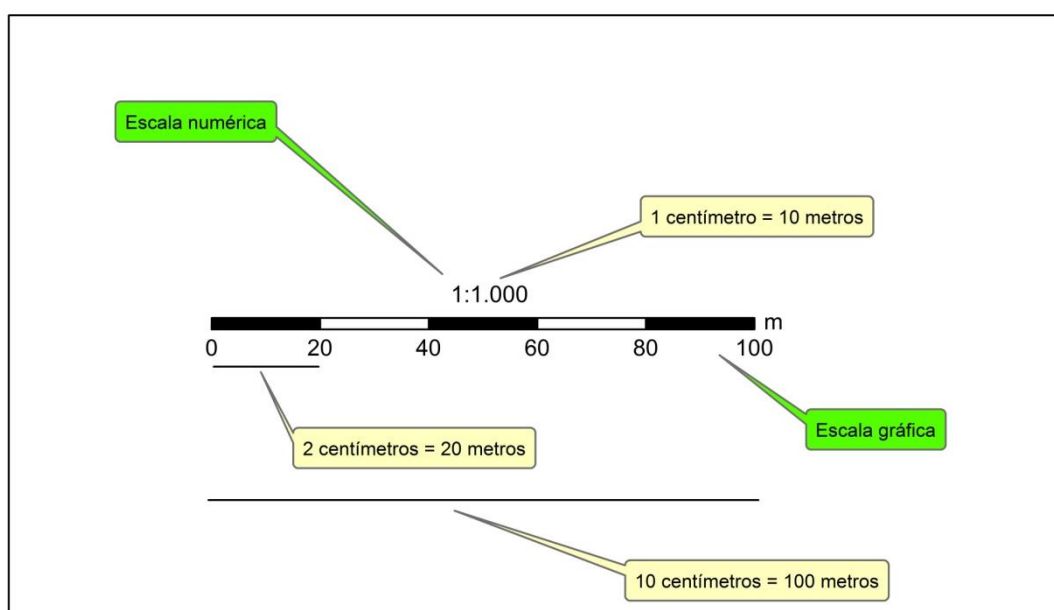
**Membrete:** Se deberá indicar el nombre del proyecto, el cual concordará con lo indicado en la memoria descriptiva. Indicar zona de proyección UTM, cuadrícula UTM, datum, sistema de proyección cartográfica, escala gráfica y numérica, ubicación política (departamento, provincia, distrito), fecha y número de plano.

| PROYECTO DE VIVIENDA LOS EUCALIPTOS               |                      |                         |
|---|----------------------|-------------------------|
| Plano georreferenciado del ámbito de intervención |                      |                         |
| Departamento:<br>Lima                             | Provincia:<br>Cañete | Distrito:<br>Asia       |
| Sistema de proyección<br>cartográfica: UTM        | Datum:<br>WGS84      | Zona UTM:<br>18 Sur     |
| Cuadrícula:<br>L                                  | Plano:<br>PP - 01    | Fecha:<br>Octubre, 2017 |

Ejemplo N.º 2 Información mínima que deberá contener el membrete

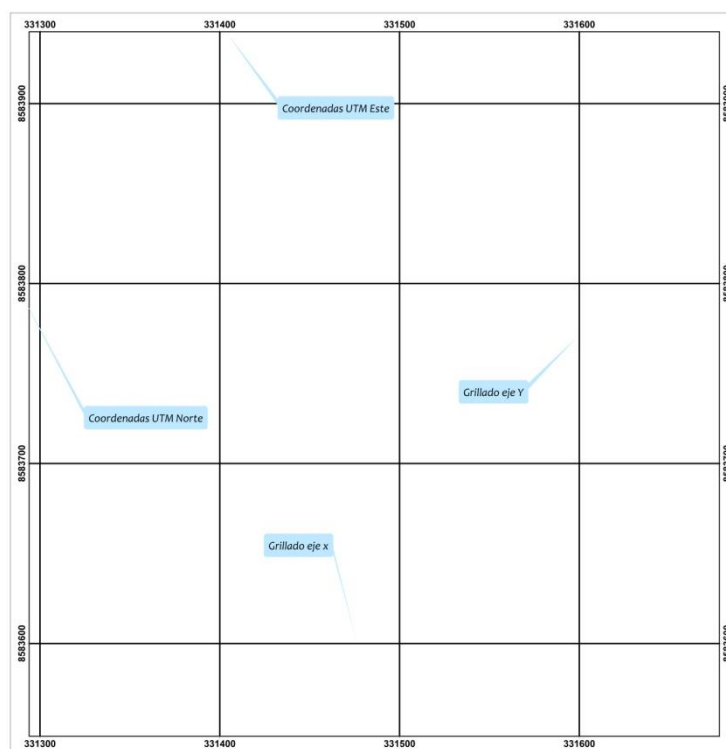
El administrado podrá distribuir y/o ubicar en el membrete los datos solicitados como estime conveniente e incluir otros de ser necesario; sin embargo, deberá llenar todos los campos indicados en el modelo de membrete adjunto y presentes en el Formato N.º 2 y Formato N.º 3.

**Escala:** Se deberá indicar escala numérica y escala gráfica, las cuales deberán concordar. Se deberá escoger una escala idónea para representar las características físicas del terreno en el plano (papel).



Ejemplo N.º 3: Escala numérica y escala gráfica

**Grillado:** Se deberá indicar el eje “x” e “y” correspondiente a las coordenadas UTM “Este” y “Norte” con su respectivo etiquetado.

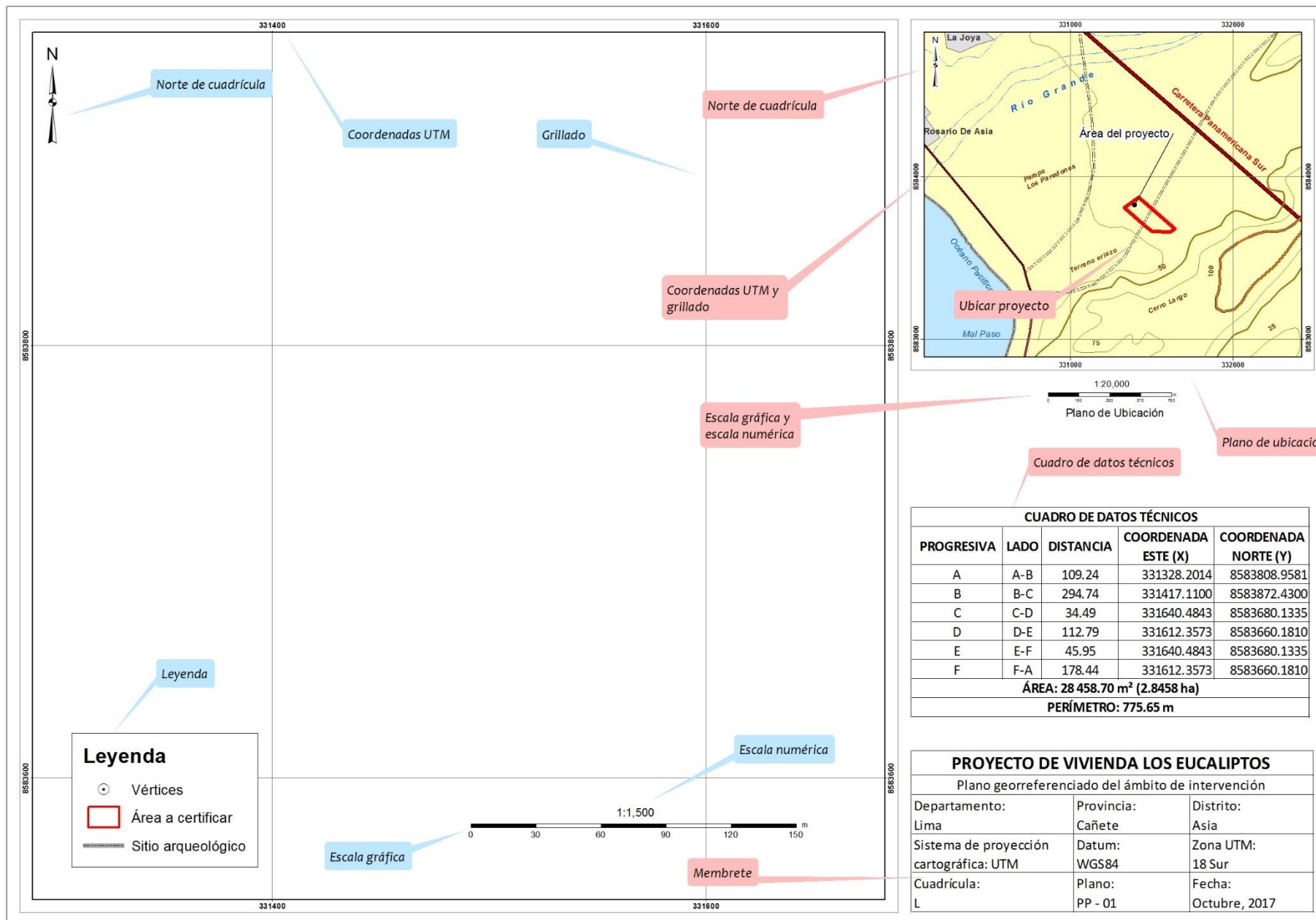


Ejemplo N.º 4: ejemplo de presentación de grillado con etiquetado de coordenadas

**Leyenda:** Información que explica el plano y que deberá concordar con sus representaciones gráficas; es decir, será elaborada de manera que permita identificar los elementos geográficos representados.



Ejemplo N.º 5: Leyenda con descripción independiente para cada ítem



Guía N.º 2: Información marginal que debe contener el plano del ámbito de intervención del proyecto

**b) Del cuadro de datos técnicos**

Para solicitudes que contengan información en área, tales como: predios, áreas de concesión minera, represas, reservorios, relaveras, antenas y otros cuya representación gráfica sea un polígono, la unidad de medida a utilizar para el llenado del área y perímetro será metros cuadrados ( $m^2$ ) y/o hectáreas (ha), con el perímetro correspondiente expresado en metros (m); este último deberá corresponder a la sumatoria de la distancia de los lados. Los valores decimales dados en hectáreas (ha) corresponderán al valor entero a la izquierda del punto decimal indicado en metros cuadrados ( $m^2$ ), sin ser redondeado.

Deberá contener: *vértice, lado, distancia, coordenada Este (X), coordenada Norte (Y)*.

| Cuadro de datos técnicos |                              |           |                    |                     |
|--------------------------|------------------------------|-----------|--------------------|---------------------|
| Vértice                  | Lado                         | Distancia | Coordenada Este(X) | Coordenada Norte(Y) |
| J                        | J-K                          |           |                    |                     |
| K                        | K-L                          |           |                    |                     |
| L                        | L-M                          |           |                    |                     |
| M                        | M-J                          |           |                    |                     |
| Área                     | 10 123.123 $m^2$ (1.0123 ha) |           |                    |                     |
| Perímetro                | 303.70 m                     |           |                    |                     |

Ejemplo N.º 6: información mínima que deberá contener el cuadro de datos técnicos para áreas

Ejemplos de valores decimales para áreas y perímetros:

| $m^2$      | ha      |
|------------|---------|
| 15 926.30  | 1.5926  |
| 10 123.123 | 1.0123  |
| 28 458.70  | 2.8458  |
| 152 562.81 | 15.2562 |
| 256.00     | 0.0256  |

Para solicitudes que contengan información longitudinal, tales como líneas de electrificación, redes de agua potable y alcantarillado, fibra óptica, gasoductos, carreteras, canales, muros y todo tipo de redes, la unidad de medida a utilizar para el llenado de la longitud y servidumbre será metros (m) y/o kilómetros (km), con la servidumbre correspondiente expresada en metros (m). La extensión total deberá corresponder a la sumatoria de las distancias. Los valores decimales dados en kilómetros (km) corresponderán al valor entero a la izquierda del punto decimal indicado en metros (m), sin ser redondeado.



De ser el caso que la extensión del proyecto presente sinuosidades, el interesado deberá añadir vértices, a fin de construir la curvatura. En el plano deberá observarse cada uno de los vértices.

Deberá contener: *progresiva o vértice, lado, distancia, coordenada Este (X), coordenada Norte (Y)*.

| Cuadro de datos técnicos |                                       |           |                    |                     |
|--------------------------|---------------------------------------|-----------|--------------------|---------------------|
| Progresiva/Vértice       | Lado                                  | Distancia | Coordenada Este(X) | Coordenada Norte(Y) |
| J                        | J-K                                   |           |                    |                     |
| K                        | K-L                                   |           |                    |                     |
| L                        | L-M                                   |           |                    |                     |
| M                        | -                                     | -         |                    |                     |
| Longitud                 | 1 563 m (1.563 km)                    |           |                    |                     |
| Servidumbre              | 10.0 m (5 metros a cada lado del eje) |           |                    |                     |

Ejemplo N.º 7: información mínima que deberá contener el cuadro de datos técnicos para longitudes

Ejemplos de valores decimales para longitudes y servidumbres:

| m          | km      |
|------------|---------|
| 15 926.30  | 15.926  |
| 10 123.123 | 10.123  |
| 28 458.70  | 28.458  |
| 152 562.81 | 152.562 |
| 256.00     | 0.256   |

La georreferenciación se verificará con la información contenida en el cuadro de datos técnicos y las escalas numéricas y gráficas indicadas en el plano; es decir, debe existir congruencia entre los datos del cuadro técnico y lo que se representa gráficamente (áreas, longitudes, distancias, perímetros y grillado). La escala numérica deberá concordar con la escala gráfica. Asimismo, deberá usarse un tamaño de letra óptimo, que permita la adecuada visualización de los datos consignados.

Los datos indicados en el cuadro de datos técnicos deberán ser los mismos que los indicados en la memoria descriptiva.

Para la redacción de las áreas, perímetros, longitudes, servidumbres y coordenadas, el interesado está en la potestad de usar los decimales que estime conveniente; sin embargo, debe cuidar que la información presentada en el plano de intervención del proyecto sea concordante con la información indicada en la memoria descriptiva. No podrá usarse indistintamente el punto decimal o la coma decimal. Por otro lado, la manera adecuada para facilitar la lectura de números con más de cuatro dígitos es el espacio de no división, que puede ser fino: 30 000. En estos casos no se recomienda ni el punto (30.000) ni la coma (30,000).





### c) **Del contenido principal**

Cada vértice deberá estar representado y etiquetado con su valor correspondiente. Además, se colocará las colindancias inmediatas al predio (nombre de calles, avenidas, ríos, cerros, entre otros). Los datos indicados deberán ser los mismos que los consignados en la memoria descriptiva.

Indicar escala gráfica y numérica, de manera que concuerden. La escala a utilizar deberá permitir una lectura adecuada del plano.

Añadir el norte de cuadrícula, grillado norte y este con sus respectivas etiquetas de coordenadas.

Firma de un ingeniero o arquitecto y número de inscripción en el colegio de ingenieros o arquitectos.

El tamaño de letra y de números deberá permitir una lectura óptima del plano. El plano perimétrico del área a certificar deberá tener una escala adecuada que permita la correcta lectura del plano.

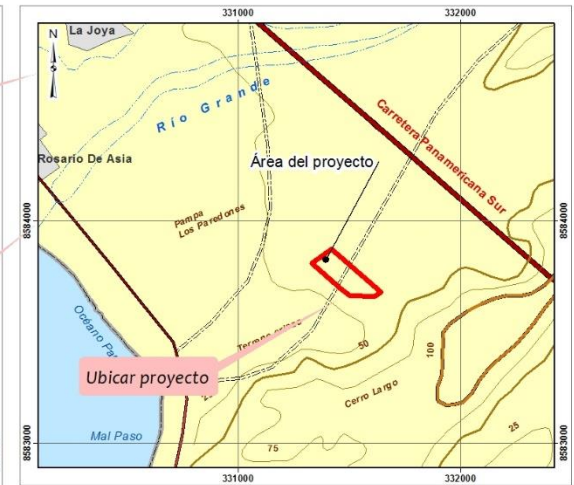
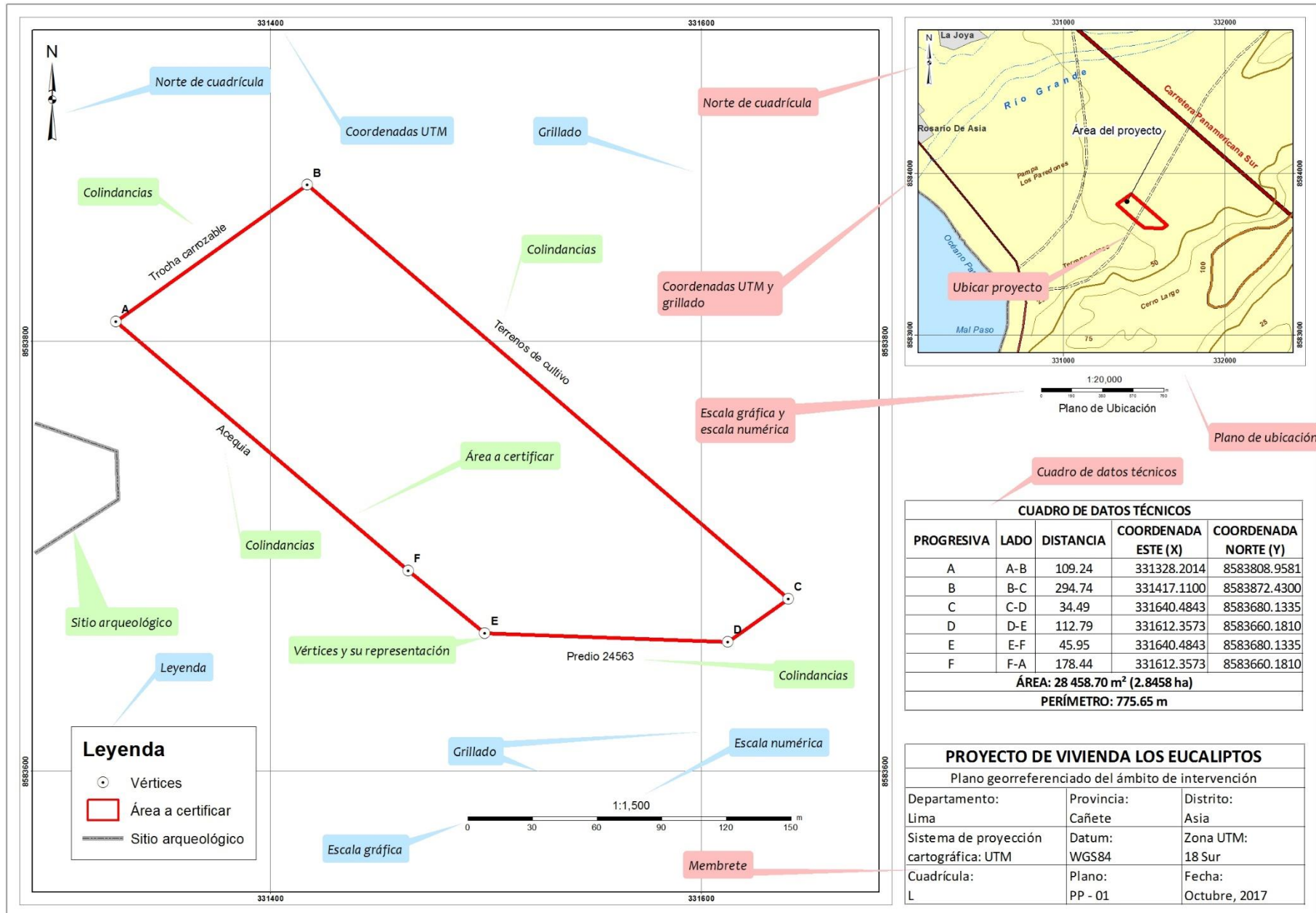


PERÚ

Ministerio de Cultura

Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble



**CUADRO DE DATOS TÉCNICOS**

| PROGRESIVA | LADO | DISTANCIA  | COORDENADA ESTE (X) | COORDENADA NORTE (Y) |
|------------|------|--|---------------------|----------------------|
| A          | A-B  | 109.24   | 331328.2014         | 8583808.9581         |
| B          | B-C  | 294.74   | 331417.1100         | 8583872.4300         |
| C          | C-D  | 34.49  | 331640.4843         | 8583680.1335         |
| D          | D-E  | 112.79   | 331612.3573         | 8583660.1810         |
| E          | E-F  | 45.95  | 331640.4843         | 8583680.1335         |
| F          | F-A  | 178.44   | 331612.3573         | 8583660.1810         |
|            |      | <b>ÁREA: 28 458.70 m<sup>2</sup> (2.8458 ha)</b> |                     |                      |
|            |      | <b>PERÍMETRO: 775.65 m</b>                       |                     |                      |

**PROYECTO DE VIVIENDA LOS EUCLIPTOS**

Plano georreferenciado del ámbito de intervención

|   |                      |                         |
|---|----------------------|-------------------------|
| Departamento:<br>Lima                   | Provincia:<br>Cajete | Distrito:<br>Asia       |
| Sistema de proyección cartográfica: UTM | Datum:<br>WGS84      | Zona UTM:<br>18 Sur     |
| Cuadrícula:<br>L                        | Plano:<br>PP - 01    | Fecha:<br>Octubre, 2017 |

Guía N.º 3: Información que debe contener el plano del ámbito de intervención del proyecto

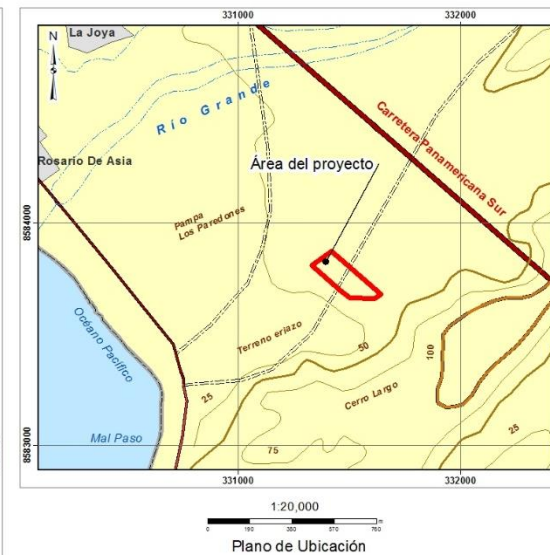


PERÚ

Ministerio de Cultura

Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble



| CUADRO DE DATOS TÉCNICOS                         |      |           |                     |                      |
|--|------|-----------|---------------------|----------------------|
| PROGRESIVA                                       | LADO | DISTANCIA | COORDENADA ESTE (X) | COORDENADA NORTE (Y) |
| A  | A-B  | 109.24    | 331328.2014         | 8583808.9581         |
| B  | B-C  | 294.74    | 331417.1100         | 8583872.4300         |
| C  | C-D  | 34.49     | 331640.4843         | 8583680.1335         |
| D  | D-E  | 112.79    | 331612.3573         | 8583660.1810         |
| E  | E-F  | 45.95     | 331640.4843         | 8583680.1335         |
| F  | F-A  | 178.44    | 331612.3573         | 8583660.1810         |
| <b>ÁREA: 28 458.70 m<sup>2</sup> (2.8458 ha)</b> |      |           |                     |                      |
| <b>PERÍMETRO: 775.65 m</b>                       |      |           |                     |                      |

| PROYECTO DE VIVIENDA LOS EUCALIPTOS DE ASIA       |                      |                         |
|---|----------------------|-------------------------|
| Plano georreferenciado del ámbito de intervención |                      |                         |
| Departamento:<br>Lima                             | Provincia:<br>Cañete | Distrito:<br>Asia       |
| Sistema de proyección cartográfica: UTM           | Datum:<br>WGS84      | Zona UTM:<br>18 Sur     |
| Cuadrícula:<br>L                                  | Plano:<br>PP - 01    | Fecha:<br>Octubre, 2017 |

Formato N° 2: Plano georreferenciado del ámbito de intervención del proyecto para áreas

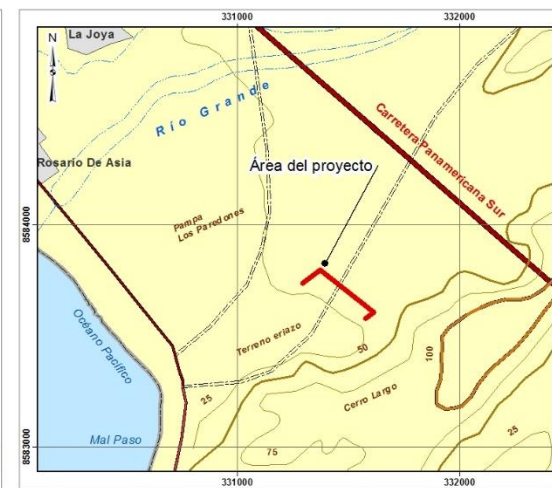
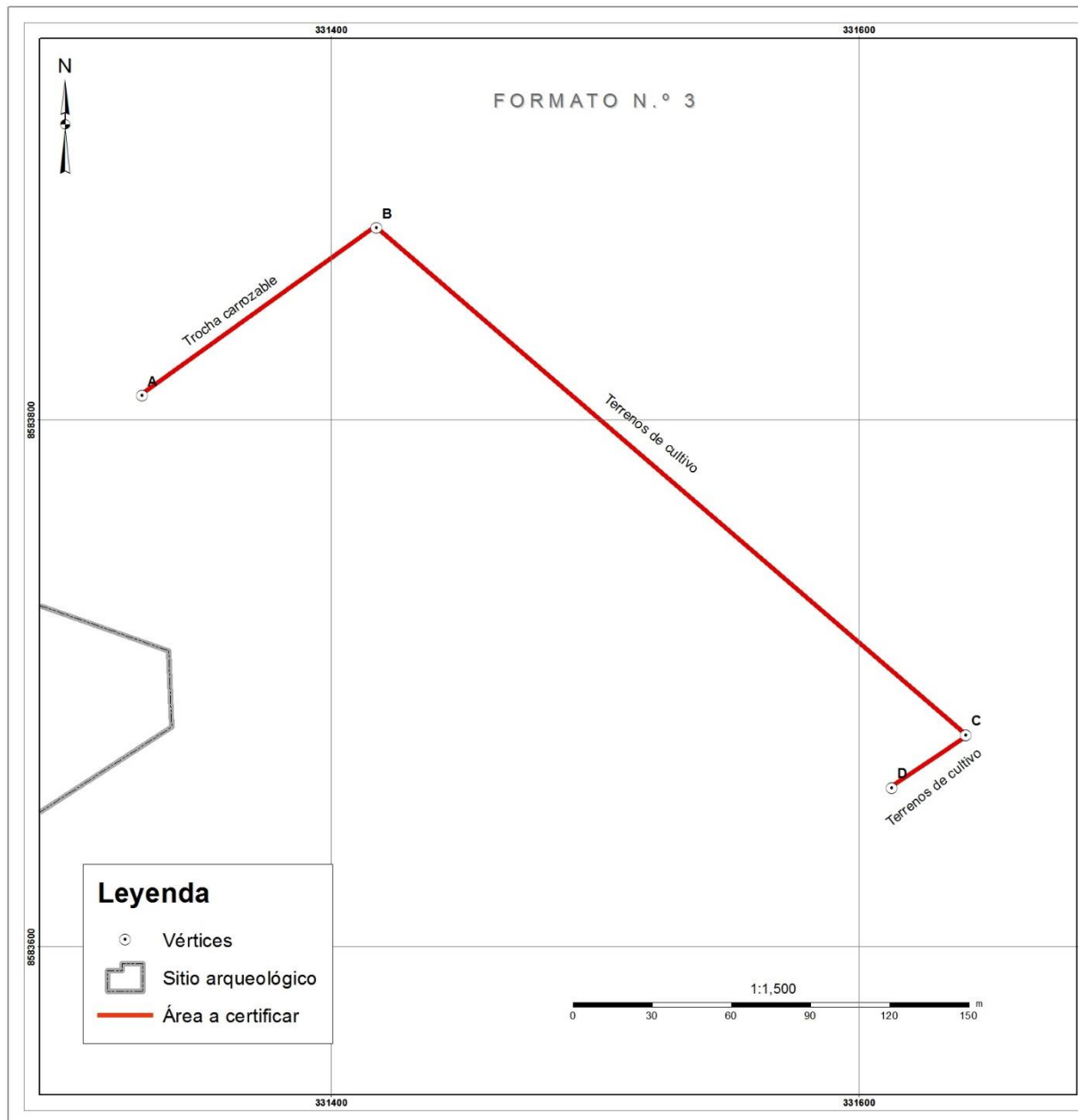


PERÚ

Ministerio de Cultura

Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble



| CUADRO DE DATOS TÉCNICOS                       |      |           |                     |                      |
|--|------|-----------|---------------------|----------------------|
| PROGRESIVA                                     | LADO | DISTANCIA | COORDENADA ESTE (X) | COORDENADA NORTE (Y) |
| A  | A-B  | 109.24    | 331328.2014         | 8583808.9581         |
| B  | B-C  | 294.74    | 331417.1100         | 8583872.4300         |
| C  | C-D  | 34.49     | 331640.4843         | 8583680.1335         |
| D  | -    | -         | 331612.3573         | 8583660.1810         |
| LONGITUD: 438.47 m (0.438 km)                  |      |           |                     |                      |
| SERVIDUMBRE: 2 m (1 metro a cada lado del eje) |      |           |                     |                      |

| PROYECTO DE VIVIENDA LOS EUCLIPTOS                |                      |                         |
|---|----------------------|-------------------------|
| Plano georreferenciado del ámbito de intervención |                      |                         |
| Departamento:<br>Lima                             | Provincia:<br>Cañete | Districto:<br>Asia      |
| Sistema de proyección cartográfica: UTM           | Datum:<br>WGS84      | Zona UTM:<br>18 Sur     |
| Cuadrícula:<br>L                                  | Plano:<br>PP - 01    | Fecha:<br>Octubre, 2017 |

Formato N.º 3: Plano georreferenciado del ámbito de intervención del proyecto para longitudes



**6.4. Memoria descriptiva del terreno con el respectivo cuadro de datos técnicos UTM, Datum WGS84; firmado por ingeniero o arquitecto (Formato N.º 4)**

## MEMORIA DESCRIPTIVA

### 1. NOMBRE DEL PROYECTO:

(Debe corresponder a lo indicado en el plano de ubicación –Formato N.º 1 y plano del ámbito de intervención, Formato N.º 2 y/o Formato N.º 3–).

### 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

#### 2.1. Antecedentes:

(Indicar antecedentes del proyecto de inversión, actividades realizadas previamente o a realizar en el ámbito de intervención).

#### 2.2. Tipo de obra:

(Por ejemplo: habilitación urbana, fibra óptica, líneas de transmisión eléctrica, reservorios, agrícola, antenas, otros).

### 3. UBICACIÓN POLÍTICA:

#### 3.1. Departamento:

#### 3.2. Provincia:

#### 3.3. Distrito:

#### 3.4. Dirección:

(Solamente en caso que el proyecto de inversión se encuentre en el casco urbano).

### 4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO:

#### 4.1. Longitud y servidumbre:

(Llenar de corresponder. En este caso, los documentos técnicos deberán expresarse y representarse en unidades de medida de acuerdo a la naturaleza de la obra. Para proyectos que involucren líneas de transmisión, carreteras, tuberías de agua y desagüe, gasoductos, canales, muros perimétricos y obras semejantes deberá expresarse longitudinalmente, para lo cual se utilizarán metros (m) o kilómetros (km) como unidades de medida, y se indicará su respectiva servidumbre. Se considerará el apartado 5.3.b. para su elaboración).

#### 4.2. Área y perímetro:

(Llenar de corresponder. En este caso, los documentos técnicos deberán expresarse y representarse en unidades de medida de acuerdo a la naturaleza de la obra. Para el caso de predios, áreas de concesión minera, represas y otros, las áreas se expresarán en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) o hectáreas (ha), con su perímetro correspondiente. Se considerará el apartado 5.3.b. para su elaboración).





### 4.3. Especificaciones geodésicas:

- **Sistema de coordenadas:** Planas
- **Sistema de proyección cartográfica:** Universal Transversal Mercator - UTM
- **Datum:** World Geodetic System 1984, Datum WGS84
- **Zona de proyección:**

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
| 17S | 18S | 19S |
|-----|-----|-----|

(Indicar según corresponda).

- **Cuadrícula UTM:**

|   |   |   |
|---|---|---|
| K | L | M |
|---|---|---|

(Indicar según corresponda).

- **Carta Nacional:**

(Indicar número de hoja IGN, nombre de la hoja y escala).

### 4.4. Cuadro de datos técnicos:

(Usar las unidades de medida según corresponda. Se considerará el apartado 5.3.b. para su elaboración).

| Cuadro de datos técnicos |                                      |           |                    |                     |
|--------------------------|--------------------------------------|-----------|--------------------|---------------------|
| Vértice                  | Lado                                 | Distancia | Coordenada Este(X) | Coordenada Norte(Y) |
| J                        | J-K                                  |           |                    |                     |
| K                        | K-L                                  |           |                    |                     |
| L                        | L-M                                  |           |                    |                     |
| M                        | M-J                                  |           |                    |                     |
| Área                     | 28 458.70 m <sup>2</sup> (2.8458 ha) |           |                    |                     |
| Perímetro                | 775.65 m                             |           |                    |                     |



| Cuadro de datos técnicos |                                     |           |                    |                     |
|--------------------------|-------------------------------------|-----------|--------------------|---------------------|
| Progresiva/Vértice       | Lado                                | Distancia | Coordenada Este(X) | Coordenada Norte(Y) |
| J                        | J-K                                 |           |                    |                     |
| K                        | K-L                                 |           |                    |                     |
| L                        | L-M                                 |           |                    |                     |
| M                        | -                                   | -         |                    |                     |
| Longitud                 | 1 567 m (1.567 km)                  |           |                    |                     |
| Servidumbre              | 10 m (5 metros a cada lado del eje) |           |                    |                     |

**5. ACCESO:**

(Indicar la ruta a seguir para acceder al lugar del proyecto).

**6. COLINDANCIAS:****Norte:**

(Colindancia directa, las indicadas en el plano de intervención del proyecto).

**Sur:**

(Colindancia directa, las indicadas en el plano de intervención del proyecto).

**Este:**

(Colindancia directa, las indicadas en el plano de intervención del proyecto).

**Oeste:**

(Colindancia directa, las indicadas en el plano de intervención del proyecto).

**7. PLANOS:**

(Listado de los planos contenidos en el expediente: «Plano N.º X»).

**8. FIRMAS:**